

EXPEDIENTE: 2021-0-009

COMUNICACIÓN DEFECTOS SUBSANABLES

Reunida la Mesa de Contratación el día 3 de junio de 2021, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar en el procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro titulado: “**Adquisición de bisturís y diverso material sanitario para el Hospital Universitario Infanta Leonor**” (7 lotes), acuerda solicitar a la empresa que a continuación se indica, para proceder a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada, significándole que de no subsanar la documentación que se le solicita, quedará excluido de la licitación:

LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
<p>Toda la documentación deberá presentarse en castellano o traducida a dicha lengua, conforme al apartado 6 de la Cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>	
<p>DIDACTIC IBERICA, S.L.U. (Lote 7)</p>	<p>Habilitación: Deberán presentar la anotación en el registro de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de la comunicación y puesta en servicio de los productos que oferten. (Punto 5 de la Cláusula 1ª del PCAP).</p> <p>Solvencia económica y financiera:</p> <p>Medios de acreditación: Artículo 87.1.c) de LCSP: “Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el poder adjudicador especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios”.</p> <p>Criterios de selección:</p>

	<p>Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al menos, una vez y media el valor estimado del contrato.</p> <p>Los licitadores deberán acreditar dicho requisito mediante declaración expresa responsable, acompañada de copia auténtica de las cuentas anuales.</p>
	<p>Solvencia técnica:</p> <p>Medios de acreditación:</p> <p>2.-Artículo 89.1 g). “Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato”.</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>A estos efectos, deberá presentar memoria descriptiva del sistema de gestión de la cadena de suministro que acredite todos los términos previstos en el artículo.</p>

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor, **antes de las 23:59 horas del día 7 de junio de 2021** y se remitirá a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a día de la fecha
La Secretaria de la Mesa de contratación

Firmado digitalmente por: PÉREZ GARCÍA EMILIANA
Fecha: 2021.06.03 13:28

Fdo.: Emiliana Pérez García